

2024/GEA_01/000566

RESOLUCIÓN RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE UNA SEGUNDA RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS BENEFICIARIOS DE LA SUBVENCIÓN PARA COFINANCIAR LA CONTRATACIÓN EN PRÁCTICAS DE JÓVENES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA Y LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA CON POBLACIÓN IGUAL O INFERIOR A 20.000 HABITANTES (PLAN DE EMPLEO JUVENIL UNIVERITARIO_2024)

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Vistas las competencias que la Presidencia tienen atribuidas a tenor de lo señalado en el artículo 34 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

II.- Visto el Informe Propuesta de fecha de 3 de junio de 2026, efectuado por la Jefa de Negociado de Desarrollo Rural, señalando que procede la aprobación de la justificación de un segundo lote de las subvenciones que nos ocupan.

II.- Vista la fiscalización favorable realizada por la Intervención, según Informe 645/26 de 15 de junio.

PROPUESTA

Se propone a la Presidencia de la Diputación de Salamanca, como órgano competente, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la justificación presentada, y conforme a ella, reconocer la obligación cuyo cumplimiento ya se ha producido con el pago del anticipo por el 100% del importe de la subvención, y aprobar la liquidación de la subvención concedida, no quedando pendiente ninguna liquidación ni obligación en el caso de los siguientes beneficiarios de la Convocatoria de subvenciones dirigidas a la contratación en prácticas de egresados de la Universidad de Salamanca (Plan Empleo Juvenil Universitario 2024)

	MUNICIPIO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PAGO ANTICIPO	DURACIÓN SOLICITADA EN MESES	DURACIÓN JUSTIFICADA EN MESES	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE IMPUTABLE (75%)	IMPORTE JUSTIFICADO AL MES	IMPORTE MÁXIMO IMPUTABLE	IMPORTE A REINTEGRAR	AD PAGO ANTICIPADO
1	CASTELLANOS DE VILLIQUERA	12.000,00	12.000,00	12	12	22.232,34	16.674,26	1.389,52	12.000,00	-	202500025002
2	LAS VEGUILLAS	12.000,00	12.000,00	12	12	21.048,06	15.786,05	1.315,50	12.000,00	-	202500025019
3	MACHACON	12.000,00	12.000,00	12	12	16.000,13	12.000,10	1.000,01	12.000,00	-	202500025020
4	MONSAGRO	12.000,00	12.000,00	12	12	21.967,04	16.475,28	1.372,94	12.000,00	-	202500025021
6	VILLAGONZALO DE TORMES	12.000,00	12.000,00	12	12	21.766,00	16.324,50	1.360,38	12.001,00		202500025039

Código Seguro de Verificación			Fecha	16/06/2026 13:14:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	Francisco Javier Iglesias García (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)			
Firmante	Alejandro Martín Guzman (SECRETARIO)			
Url de verificación			Página	1/2

SEGUNDO.- Aprobar la justificación presentada, y conforme a ella, reconocer la obligación, liquidar y ordenar el pago a los siguientes ayuntamientos (que no solicitaron en su día el anticipo) con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 26 2412 462 0224 y conforme a los documentos AD que se especifican y, en consecuencia, aprobar la liquidación de la subvención concedida, no quedando pendiente ninguna liquidación ni obligación en el caso de dichos beneficiarios de la Convocatoria de subvenciones dirigidas a la contratación en prácticas de egresados de la Universidad de Salamanca, (Plan Empleo Juvenil Universitario 2024)

	MUNICIPIO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PAGO ANTICIPO	DURACIÓN SOLICITADA EN MESES	DURACIÓN JUSTIFICADA EN MESES	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE IMPUTABLE (75%)	IMPORTE JUSTIFICADO AL MES	IMPORTE MÁXIMO IMPUTABLE	IMPORTE A ABONAR	AD
1	BARRUECOPARDO	12.000,00	0	12	12	16.757,98	12.568,49	1.047,37	12.000,00	12.000,00	202600014844
2	FUENTERROBLE DE SALVATIERRA	12.000,00	-	12	12	13.934,79	10.451,09	870,92	10.451,09	-	202600014851

TERCERO.- Aprobar la justificación presentada, y conforme a ella, reconocer la obligación, liquidar y compensar los importes ya abonados en concepto de anticipo (100% del importe concedido), generándose la obligación de los correspondientes reintegros parciales por parte de los siguientes beneficiarios de la Convocatoria de subvenciones dirigidas a la contratación en prácticas de egresados de la Universidad de Salamanca, (Plan Empleo Juvenil Universitario 2024)

	MUNICIPIO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PAGO ANTICIPO	DURACIÓN SOLICITADA EN MESES	DURACIÓN JUSTIFICADA EN MESES	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE IMPUTABLE (75%)	IMPORTE JUSTIFICADO AL MES	IMPORTE MÁXIMO IMPUTABLE	IMPORTE A REINTEGRAR	AD PAGO ANTICIPADO
1	SAN MORALES	12.000,00	12.000,00	12	12	13.565,45	10.174,09	847,84	10.174,09	1.825,91	202500025031
2	SAN PEDRO DE ROZADOS	12.000,00	12.000,00	12	12	15.210,83	11.408,12	950,68	11.408,12	591,88	202500025032

CUARTO.- Incoar expediente de reintegro a los siguientes beneficiarios de la Convocatoria de subvenciones dirigidas a la contratación en prácticas de egresados de la Universidad de Salamanca, concediéndoles un trámite de audiencia de 15 días para que presenten los documentos o alegaciones que consideren oportunos

	MUNICIPIO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PAGO ANTICIPO	DURACIÓN SOLICITADA EN MESES	DURACIÓN JUSTIFICADA EN MESES	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE IMPUTABLE (75%)	IMPORTE JUSTIFICADO AL MES	IMPORTE MÁXIMO IMPUTABLE	IMPORTE A REINTEGRAR	AD PAGO ANTICIPADO
1	SAN MORALES	12.000,00	12.000,00	12	12	13.565,45	10.174,09	847,84	10.174,09	1.825,91	202500025031
2	SAN PEDRO DE ROZADOS	12.000,00	12.000,00	12	12	15.210,83	11.408,12	950,68	11.408,12	591,88	202500025032

Fdo.- El Secretario General
Fdo.- El Presidente

Código Seguro de Verificación				Fecha	16/06/2026 13:14:30
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza				
Firmante	Francisco Javier Iglesias Garcia (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)				
Firmante	Alejandro Martín Guzmán (SECRETARIO)				
Url de verificación				Página	2/2